



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad de Registro de Personal
Nº Interno 1269
Fecha 26/11/2018
DRA.LSF/AP/RFP/AP.PPS/IC.MVN/PS-MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1600
MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 30 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

1.- **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección de Antecedentes para el cargo de Profesional Jefe de la Unidad de Contabilidad, por falta de postulantes idóneos, según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 1385 del 25 de Octubre de 2018, y que llama a dicho Proceso y aprueba Pauta y Perfil de Selección.

2.- **PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente Resolución.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA



DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDIA/SGDP.
- CR. Finanzas.
- Unidad de Contabilidad.
- Subdepartamento de Gestión de Personas.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.